1. INFORMACIÓN BASICA AUDITORIA			
CÓDIGO DE AUDITORÍA:		TIPO DE AUDITORÍA:	INTEGRAL
FECHA DE INFORME:	10/03/15	PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-PRESUPUESTO
FECHA DE AUDITORÍA:		AUDITORES:	WILSON FERNANDO MELO

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Establecer la efectividad del presupuesto y pagos como instrumento de planeación, gestión y control para el cumplimiento de la misión y objetivos institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las metas presupuestales.
- Medir el cumplimiento de la programación presupuestal para funcionamiento e inversión
- Medir la eficacia, eficiencia y equidad en la ejecución del plan de desarrollo o planes institucionales, Plan de Compras, así como la adecuada asignación de los recursos presupuestales para el cumplimiento de tales planes.
- Verificar la legalidad de las transacciones y operaciones que se deriven de la expedición, liquidación, ejecución y cierre presupuestal.

Revisar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en la constitución de reservas , cuentas por pagar y pasivos exigibles

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La presente auditoria tendrá las siguientes reglas:

1.- El inicio y cierre de la Auditoria será en el despacho de la Subdirectora Administrativa

2.- La entrega de las evidencias será en medio físico y magnético

3.- El auditor líder podrá solicitar realizar mesas de trabajo, entrevistas, reuniones, etc., con cada uno de los responsables de los temas. Serán de dos horas, previa concertación.

4.- los temas auditar será:

Programación Presupuestal, Modificaciones presupuestales, Programación ejecución y modificaciones al Programa anual de Caja, Plan de compras, vigencias futuras, Constitución Reservas presupuestales, constitución cuentas por pagar, justificación de constitución de

reservas y cuentas por pagar y ejecución de reservas y cuentas por pagar constituidas al cierre del 2013 ejecutadas en el 2014.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Procedimientos y normatividad vigente respecto al ciclo presupuestal oficial.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

AUDITORIA DE GESTIÒN FINANCIERA VIGENCIA 2015

MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 38 de 1989,
- ✓ ley 179 de 1994,
- ✓ Ley 225 de 1985,
- ✓ Sentencias (55 , 478, 546, 017,etc),
- ✓ Circulares Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Republica.
- ✓ Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- ✓ Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- ✓ Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Circular Externa 29 de Noviembre 26 del 2014
- ✓ Circular Externa 061 de noviembre 14 del 2014

PROGRAMA DE AUDITORIA APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 POR EL COMITÉ DE DIRECCIÒN.

El jefe de la Oficina de Control Interno de la Agencia Colombiana de Reintegración. ACR, presentó al comité de Dirección el programa de auditorías de la vigencia fiscal 2015, este programa fue aprobado en la sesión del 23 de enero del 2015.

Presupuesto General

Para desarrollar la presente auditoria se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 111 de 1996, en sus artículos 8 al 17 respectivamente que plantea:

Principios Presupuestales

El articulo 12 y subsiguientes plantea los principios del sistema presupuestal, que son:

- Planificación

- Anualidad
- Universalidad
- Unidad de Caja
- Programación Integral
- Especialización
- Inembargabilidad
- Coherencia Macroeconómica.
- Homeostasis Presupuestal

El Sistema Presupuestal

El Estatuto de Presupuesto define que el Sistema Presupuestal está compuesto por un Plan Financiero Plurianual, por un Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual de la nación , esta auditoria toma esta definición y desarrolla la conceptualización con estos parámetros

- El Plan Financiero Plurianual, es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector Público. la Administración que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades y teniendo en cuenta las proyecciones de ingresos, gastos, superávit o déficit y su financiación.
- El Plan Operativo Anual de Inversiones, indicará la inversión directa e indirecta y los proyectos a ejecutar, clasificados por sectores, organismos, entidades, programas y regiones con indicación de los proyectos prioritarios y vigencias comprometidas especificando su valor.
- El Presupuesto Anual es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

En este contexto la ACR, actualmente no tiene elaborado un documento de largo plazo en el tema financiero, que le permita saber sus requerimientos de funcionamiento e inversión. Este documento de planeación financiera está siendo construido en el 2015, el cual efectuará una proyección de sus actividades al 2018, dentro del enfoque del MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO, el cual debe tener coherencia con otros instrumentos como el Plan de Desarrollo, contexto estratégico, plan de acción, plan financiero, etc. y poder determinar cada rubro presupuestal que meta desarrolla.

PROCESO PRESUPUESTAL

En el desarrollo de la Auditoria de “Gestión Presupuestal” se acogió la normatividad legal vigente y se definió el proceso presupuestal, tal como lo establece la Ley 38 del 89 y demás legislación vigente, en este contexto el proceso presupuestal está conformado por las etapas de programación, Ejecución y Cierre**.**

PROGRAMACIÒN PRESUPUESTAL

Es el proceso mediante el cual se establecen los lineamientos, instrumentos y procedimientos para la elaboración, presentación, estudio y aprobación del presupuesto de las entidades Nacionales.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la Programación Presupuestal

- Lineamientos de Política Presupuestal
- Determinación de:
- Gastos de Funcionamiento e Inversión
- Costos de Plantas de Personal
- Elaboración del Plan Financiero
- Cuotas de Gasto Global
- Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI
- Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual
- Revisión del Anteproyecto en Comités Funcionales
- Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual,
- Expedición del Presupuesto mediante Ley o Decreto del Presidente de la Republica
- Expedición del Decreto de Liquidación, Min hacienda

Esta auditoria pudo evidenciar que la ACR tiene un procedimiento publicado en el SIGER (03/09/2014), versión 1, este se utilizó para la programación presupuestal de la vigencia 2015, la Agencia tiene manuales, instructivos y formatos que le permiten desarrollar un buen ejercicio de programación y por ende se puede inferir una buena ejecución presupuestal. Es pertinente mencionar que se debe seguir trabajando en este proceso y mejorar acciones que permitan tener escenarios y que el presupuesto sea el instrumento que haga realidad la política pública de la Agencia

La agencia Colombiana de Reintegración para la vigencia 2015, remitió y utilizó para construir el anteproyecto los siguientes documentos:

- Plantilla para Anteproyecto
- Acta de Comité Institucional de desarrollo administrativo donde se definieron cifras, criterios y políticas a seguir.
- Formulario de diligenciamiento cifras de anteproyecto de presupuesto.
- Anteproyecto de presupuesto

- Memorando de lineamientos internos sobre la elaboración del Presupuesto
- Justificación del proyecto de presupuesto

El auditor abajo firmante recomienda se interiorice una cultura de proyectos, que permita flexibilizar y planear en términos de resultados y tenga una correlación con el contexto estratégico organizacional y otros instrumentos de planeación, puesto que el Presupuesto tal como está construido pareciera que solo tiene burocracia y solo un porcentaje marginal se dedica a inversión.

Cierre Presupuestal

RESERVAS PRESUPUESTALES

Objetivo General

Determinar si al cierre de la vigencia fiscal la entidad constituyó reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre, se había cumplido con la normatividad legal vigente, circulares internas – externas y no se habían recibido a satisfacción, siempre y cuando estuvieran legalmente contraídos y que desarrollen el objeto de la apropiación, incluyendo los compromisos originados en procesos de contratación que cuenten con la respectiva resolución de apertura de licitación, invitación o concurso. De igual manera establecer como fue la ejecución de las reservas constituidas en el 2013,

RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA EN EL 2013

Nit	Tercero	Reserva Presupuestal Constituida 2013	Liberaciones	PAGOS DE RESERVAS 2014
900477169	AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS	197.699,00	197.699,00	-
900477169	AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS	29.688.481,00	29.688.481,00	-

17634609	SANCHEZ TRUJILLO ELIO FABIO	1.783.334,00	1.783.334,00	-
860450022	ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA	255.268,00	255.268,00	-
860450022	ESCOBAR OSPINA S.A.S.	28.840.189,00	28.840.189,00	-
860450022	ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA	15.188.357,00	15.188.357,00	-
80135807	ECHEVERRIA RAMIREZ ANDRES EDUARDO	230.514,00	230.514,00	-
14396455	CARVAJAL OTAVO CESAR AUGUSTO	100.000,00	100.000,00	-
1054990356	LONDOÑO CASTAÑEDA ANDRES MAURICIO	670.394,00	670.394,00	-
10015796	PELAEZ MARIN JESUS ADRIAN	94.889,00	94.889,00	-
39419251	ZULETA CARDENAS FERNELLE	51.854,00	51.854,00	-
8323449	VALENCIA VALENCIA MANUEL ROBIN	73.211,00	73.211,00	-
22586268	IBAÑEZ VILLA CLAUDIA PATRICIA	345.771,00		345.771,00
860450022	ESCOBAR OSPINA S.A.S.	96.410,00	96.410,00	-
50911709	ESQUIVIA RESTREPO EUNICE CRISTINA	230.514,00	230.514,00	-
860527390	INFORMATICA Y TECNOLOGIA LIMITADA	579.999,00	579.999,00	-
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	1.401.000,00		1.401.000,00
900568961	UNION TEMPORAL HAROLD ZEA & MASSIVE ACR	283.160.000,00		283.160.000,00
860450022	ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA	6.224.998,00	6.224.998,00	-
1017149996	SANCHEZ VASQUEZ LAURA	23.800.000,00	23.800.000,00	-

57106438	FRANCO ARIZA RAQUEL ROCIO	10.000,00	10.000,00	-
3383751	VILLA URAN ANDRES YOANY	3.750.000,00	3.750.000,00	-
830129499	SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRADAS SEI LTDA	164.400,00		164.400,00
1132109180	JIMENEZ CUSIL DIGNA MARIA	330.000,00	330.000,00	-
28542186	RIOS FRANCO LILIANA	50.000,00	50.000,00	-
8049633	MESA WILLINTON ANTONIO	550.000,00	293.333,00	256.667,00
900159106	PEOPLE CONTACT S.A.S.	17.685.154,00		17.685.154,00
890804378	DATAPOINT DE COLOMBIA S A S	428.600.000,00	101.797.604,00	326.802.396,00
38595460	BARON CAVIEDES MARIA ISABEL	700.000,00	700.000,00	-
52258664	MARIA ANGELICA MARIN RIVEROS	322.500,00	322.500,00	-
30401993	VESGA HURTADO ANA MARIA	1.400.000,00	1.400.000,00	-
71949739	LARA ALVAREZ JUAN CAMILO	13.888,00	13.888,00	-
6876237	ALARCON GOMEZ RAFAEL ANDRES	13.888,00	13.888,00	-
830033765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	639.555.556,00		639.555.556,00
900568961	UNION TEMPORAL HAROLD ZEA & MASSIVE ACR	60.229.681,00		60.229.681,00
39285625	SIERRA FLOREZ ERIKA PATRICIA	180.000,00	180.000,00	-
39708207	GARCIA HERRERA ELVIA MARCELA	4.306.667,00		4.306.667,00
800015583	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.	377.376.000,00		377.376.000,00

19443708	MORENO MORENO ERNESTO	215.000,00	215.000,00	-
860450022	ESCOBAR OSPINA S.A.S.	52.363.673,00	52.363.673,00	-
800128835	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	8.900.569,00		8.900.569,00
92530061	MEDINA MONTES MILTON MANUEL	240.000,00		240.000,00
40417458	DIAZ SANCHEZ SILVIA CRISTINA	320.000,00	320.000,00	-
830033765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	215.095.050,00		215.095.050,00
900568961	UNION TEMPORAL HAROLD ZEA & MASSIVE ACR	1.279.133.719,00		1.279.133.719,00
900568961	UNION TEMPORAL HAROLD ZEA & MASSIVE ACR	1.676.166.677,00		1.676.166.677,00
1143850618	GOMEZ MONTES ALEJANDRA	300.000,00	300.000,00	-
890321151	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	291.171.761,00		291.171.761,00
79575595	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE JAVIER	63.371,00	63.371,00	-
		5.452.220.436,00	**270.229.368,00**	**5.181.991.068,00**

Como se puede observar se liberaron reservas por un valor de $ 270.229.368 de las cuales 32 reservas que suman $168.431.764 no respaldaban ningún compromiso real que justificara su creación y mucho menos se excepcionalidad como lo establece la normatividad al respecto. Lo anterior tiene incidencia en la razonabilidad de los resultados, tanto presupuestal como contable. Recomendamos efectuar una acción de mejora en el sentido de conciliar la información entre las áreas involucradas.

RESERVAS 2014

La solicitud de las reservas de apropiación son firmadas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto, quienes son los responsables de que la información incluida en los formatos, corresponde efectivamente a compromisos asumidos durante la vigencia fiscal respectiva y sobre

apropiaciones existentes. La ACR para la vigencia fiscal 2014 constituyó un total de 12 registros como Reservas Presupuestales, por un valor de $ 162.450.653, liberándose después del periodo de transición (20 de Enero) un valor de $ 60.550.001 quedando un valor de $ 101.900.652,.a continuación se muestra la matriz de Reservas presupuestales 2014-2015 :

No Contrato	Nit	Tercero	Valor a Constituir en Reserva
772 de 2.014	43.655.679	AGUILAR ARIAS LUZ AIDA	925.000,0
876 de 2.014	1.075.241.251	NARVAEZ USECHE ELIZABETH	925.000,0
	830.016.046	AVANTEL S A S	1.657.318,0
158 de 2.014	22.548.451	TRISTANCHO DEL VECCHIO PAOLA	1.750.000,0
182 de 2.014	40.934.599	SALAS ROMERO CLARISSA DE JESUS	5.250.000,0
506 de 2.014	1.053.326.295	CELIS RAMIREZ AURA LUCIA	1.615.000,0
735 de 2.014	1.067.847.742	GARCIA BRUNAL GARY ALBERTO	1.785.000,0
893 de 2.014	1.082.843.884	MARULANDA VALIENTE SILENIA ISABEL	1.166.667,0
977 de 2.014	1.015.418.787	URREGO OROZCO GINETTE	1.110.000,0
1014 de 2.014	860.014.918	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	48.000.000,0
1114 de 2.014	13.743.983	MARQUEZ CARVAJAL JAVIER	116.667,0
682 de 2013	891.190.346	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	37.600.000,0
			101.900.652,0

Para verificar el objetivo de la auditoria se indagó sobre las siguientes variables:

Se efectuó la revisión de todas las reservas (carpetas de contrato) presupuestales constituidas a 31 de diciembre 2014, constatando que estas obligaciones no se derivan de la entrega a satisfacción de los bienes, servicios y anticipos pactados en los contratos.

Se comprobó la existencia de los compromisos y obligaciones contraídos por la ACR a 31 de diciembre, verificando contratos, órdenes de compra, de pedido y suministros dentro de la vigencia correspondiente y que tengan como respaldo la imputación y registro presupuestal.

Se verificó la existencia de reservas presupuestales con su respectivo recursos.

Se verificó que la ACR lleve los registros necesarios para la correcta ejecución y contabilización de las reservas presupuestales en el cual se registren claramente.

- Descripción para funcionamiento e inversión ;
- Programa, subprograma, proyecto, subproyecto y recurso para inversión.
- Fecha, numero, clase y valor de la Operación,
- Reserva Constituida,
- Obligaciones causadas,
- Reservas por ejecutar, total pagos,
- Obligaciones por pagar y su respectivo concepto:
- En general, todo acto que afecte el presupuesto, que haya sido previamente registrado y esté debidamente perfeccionado.

Se Verificó que estos compromisos cuentan con el registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin, por cuanto esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos Administrativos.

Para el desarrollo de la auditoria que nos convoca, se revisó el total de las carpetas y/o cuentas de las reservas (12 registros) , que la ACR constituyó como reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre 2014 encontrando las siguientes observaciones

La administración no suministró las carpetas de los contratos Avantel SAS y el contrato de la Universidad de Amazonia, por tal razón no fue posible auditarlos, las restantes cumplen con la normatividad legal vigente. Por lo anterior se recomienda atender las solicitudes de control interno, con la diligencia necesaria, con el propósito de generar transparencia en el manejo de la información de los contratos anteriormente enunciados.

VIGENCIAS EXPIRADAS

Para dar respuesta a este acápite se expone lo argüido por la administración:

ESTADO	RUBRO	FECHA CREACIÒN	NIT	TERCERO	VALOR RP FINAL
CON OBLIGACIÒN	A-3-6-3-999	2014-11-24	890903938	GRISALES PAREJA JUAN CAMILO	973.700

La aprobación de esta modificación presupuesta se realiza para que la Agencia pueda atender transferencias por el rubro de pago de pasivos exigibles vigencias expiradas, el saldo de las obligaciones adquiridas en el contrato No. 0329 de 2011, que su momento se cargó al rubro

presupuestal Fondo de programas Especiales para la Paz: Programa de Reintegración social y Económica

Cumplió con todos los pasos y procedimiento al respecto tal como: Carta de aprobación de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobando la vigencia expirada y con resolución de la ACR 1645 del 10 octubre del 2014.

Esta auditoria pudo verificar que se cumple con lo establecido en la normatividad legal vigente en el tema de pasivos exigibles.

CUENTAS POR PAGAR

Objetivo General

Establecer si las obligaciones constituidas para amparar los compromisos que se hayan derivado de la entrega de los bienes, obras y servicios, y de su recibido a satisfacción a 31 de diciembre del 2014.

Esta auditoria se realizará sobre los compromisos y documentos que soportan legalmente la constitución de las cuentas por pagar para adquirir bienes o servicios en favor de la entidad y que se encuentren debidamente registrados en la contabilidad presupuestal y financiera a diciembre 31 del 2014. Es pertinente mencionar que la ACR no tiene aprobado y subido al Siger un procedimiento para constitución de cuentas por pagar.

Las Cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2013 se cancelaron en su totalidad. La ACR para la vigencia fiscal 2014 constituyo 910 (anexo 1) cuentas por un valor total de $ 11.782.410.357. Para efectos de esta auditoria se seleccionaron 4 cuentas para su revisión y análisis, estas fueron:

Fundación de estudios para el desarrollo de la participación y la integración política y Social de Colombia " Creamos Colombia
Grupo los Lagos SA
Fiduciaria la Previsora
Tele Bucaramanga

1. Con base en la solicitud de las cuentas por pagar de la entidad, se elaboró planilla sumaria indicando el valor total de la cuenta, identificación presupuestal.

2. Se revisó las cuentas por pagar y se cruzó contra los documentos soporte las obligaciones contraídas por la entidad oficial a 31 de diciembre de cada año.

3. Se Verificó número y fecha de ingreso del bien y prestación del servicio antes del cierre de la vigencia.

4. Se verificó que la ACR lleve los registros necesarios para la correcta operación y contabilización de las cuentas por pagar.

5. Se comprobó que los valores sean concordantes con los registrados en Contabilidad como cuentas por pagar, en los respectivos libros auxiliares.

6. Se comprobó la existencia de los documentos de pago y se adjuntaron por lo menos los siguientes soportes: Ordenes de suministro, ordenes de trabajo, facturas, pedidos, resoluciones, contratos, etc. con la imputación presupuestal correspondiente y, en general, todo acto que afecte el presupuesto, que haya sido previamente registrado y esté debidamente perfeccionado; Dichos documentos permitieron certificar a este auditor la legalidad de la prestación de los servicios o del bien recibido de diciembre 31.

8. Se verificó que todos los actos administrativos que afecten las cuentas por pagar tuvieran los respectivos certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

9. Se Verificó que estos compromisos cuentan con el registro presupuestal para que los recursos con el financiados no sean desviados a ningún otro fin, esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos Administrativos.

10. Observadas todas las cuenta por pagar, cumplen con el recibo a satisfacción, por lo tanto se encuentran bien constituidas

10. No existe procedimientos existentes para constituir cuentas por pagar.

Ejecución Presupuestal

Registro del presupuesto inicial y CDP Presupuestales

Una vez expedido el Decreto de Liquidación del Presupuesto de la vigencia fiscal, el Coordinador del Presupuesto, mediante resolución 001 la cual es expedida por el Secretario General de la ACR, registra en forma detallada en el Sistema de Información Presupuestal SIIF, los montos establecidos en el Decreto de Liquidación por concepto de ingresos, gastos e inversión. Esta auditoria verificó que los registros del presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la entidad estuvieran acorde con el decreto de liquidación.

El presupuesto inicial asignado a la ACR para la vigencia 2014 asciende a $145,511.000.000 discriminados en funcionamiento, transferencias e inversión. De esto se expidieron 402 CDPs por $139.293.410.235 y 12.173 Registros presupuestales por un guarismo de $ 139.287.576.902, lo que significa que solo se dejó de registrar con respecto a los certificados de disponibilidad emitidos $5.833.333.oo.

Con respecto a la ejecución se puede observar un porcentaje de ejecución de 95.51, donde los compromisos ascienden a $ 139.287.576.902 y unas obligaciones $ 138.976.966.969. A continuación se expone la ejecución vigencia 2014.

Resaltamos la labor realizada por la Secretaría General en el logro de este objetivo, pues consideramos que el porcentaje de ejecución es alto y comparativamente en el sector de los mejores. Esto permite a la ACR cumplir con sus objetivos y demostrar al Minhacienda y Gobierno Central que los recursos asignados se ejecutan conforme a la solicitud efectuada.

RUBROS	PTO VIGENTE	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES
TOTAL	**145.511.000.000**	**139.287.576.902**	**95,72**	**138.976.966.969**
FUNCIONAMIENTO	142.413.000.000	136.218.416.342	95,65	135.967.480.437
C. INVERSIÓN	3.098.000.000	3.069.160.560	99,07	3.009.486.532

Esta auditoría de manera aleatoria seleccionó 5 Registros para hacer la trazabilidad presupuestal, encontrando que se expiden los CDP,s de manera ordenada y con orden cronológico ascendente, igualmente se tiene copias de archivos físicos y en las carpetas seleccionadas se encontraron copias de los CDP,s expedido por el SIIF.

Registro Presupuestal. Esta auditoria reviso aleatoriamente 5 contratos:
1175 Idéntica S.A
952 Ernest & Young S.A.S
1168 Seguros de Vida Suramericana S.A
961 Colsof S.A
884 Carvajal Tecnología y Servicio S.A.S

Se Pudo evidenciar que cuatro de ellos cumplen con la normatividad legal vigente para el tema que nos convoca, pero el contrato 1168 del 12 de Dic del 2014 existe un hecho cumplido, toda vez que la póliza fue expedida el 1 de diciembre y el registro presupuestal el 12 de diciembre de la misma vigencia. De otra parte el contrato indicaba adicionalmente que la ejecución iniciaba con posterioridad a la expedición del registro presupuestal. Siendo así las cosas, si era factible asumir el pago desde la expedición de la póliza, pues el contratista ni los beneficiarios no pueden verse afectados por un error administrativo que debe solucionar la ACR y con posterioridad proceder a efectuar las investigaciones y responsabilidades correspondientes. Los hechos anteriormente enunciados van en contravía de los señalado por el artículo 71 del decreto 111 de 1996, que reza:

ARTÍCULO 71. *Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.*

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.

Para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por la dirección general del presupuesto nacional en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

Cualquier compromiso que se adquiera con violación de estos preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (L. 38/89, art. 86; L. 179/94, art. 49)

La ACR tiene un solo proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos del DNP. El Presupuesto de Inversión para la vigencia Fiscal 2014 es de $ 3.098.000.000 y su ejecución fue dé 99.07. Esto sin lugar a duda debe convocar a las Directivas de la ACR para ejecutar la parte misional por proyectos de inversión y no por funcionamiento. Se debe generar una cultura de proyectos de mediano y largo plazo, trabajar lo misional mediante proyectos de inversión y aprovechar las ventajas que tiene contar con recurso del Fondo Paz

Para hacer la auditoria respectiva se verificó de manera aleatoria las siguientes variables:

1. Se verificó que el ordenador no haya efectuado gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferencia de crédito alguno que no figure en el presupuesto.
2. Se analizó que las apropiaciones se ejecutaron de acuerdo con el fin para el cual fueron programadas.
3. Se constató de manera aleatoria que los actos administrativos expedidos por el ordenador del gasto, que afecten las apropiaciones presupuestales, tienen certificado de disponibilidad previa que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender el gasto.
4. Se verificó de acuerdo con el punto anterior, que exista el Registro Presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin; además, en dicho registro se indicaba claramente el valor de las prestaciones a las que haya lugar.
5. Se verificó que para comprometer vigencias futuras, la autoridad nominadora del gasto contaba con la aprobación previa del CONFIS.

La auditoría pudo evidenciar que se tiene un numero cronológico y consecutivo y sistematizado, de igual manera de una muestra aleatoria se pudo evidenciar que los actos administrativos que implican adquisición de bienes y/o servicio cuentas con sus respectivos certificados de disponibilidad y Registro a excepción del contrato 1168 /2014.

PLAN DE COMPRAS

El comité de Presupuesto y Contratación está reglamentado con la resolución 030 del 01 de marzo del 2012 y 0157 del 22 febrero 2013. Se efectuaron 21 comités en la vigencia 2014, muchos menos que en el 2013. En ningún comité participaron los 7 miembros que componen este comité. Es pertinente mencionar que la administración no suministró la copia del acta de aprobación del plan de compras.

Dado que a pesar de mostrar una mejora significante, recomendamos seguir fortaleciendo la planeación de estos comités con el propósito de ser cada vez más efectivos en la planeación financiera de la Entidad.

Programa Anual de Caja

El programa anual mensualizado de caja –PAC- es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería, para efectuar el pago de los compromisos asumidos en desarrollo de las apropiaciones presupuestales incorporadas en el Presupuesto .

Durante el año 2014, el proceso para el manejo de PAC, se dio cumplimiento al lineamiento del Ministerio de Hacienda y la Tesorería General de la Nación. La ACR presenta el siguiente comportamiento en su ejecución:

INFORME COMPARATIVO EJECUCION PAC ACR 2013-2014						
PERIODO	**PAC SOLICITADO**	**PAC APROBADO**	**%**	**PAC NO UTILIZADO**	**PAC NO UTILIZADO**	**EJECUCION PAC**
Ejecución año 2013						
Primer Trimestre	28.009.341.793	28.009.341.793	100	7.760.794.378	28	72
Segundo Trimestre	34.919.991.930	34.919.991.930	100	1.118.286.663	3	97
Tercer Trimestre	38.107.080.577	38.107.080.577	100	2.899.858.972	8	92
Cuarto Trimestre	50.223.943.121	50.223.943.121	100	11.849.619.087	24	76
Ejecución año 2013	**151.260.357.422**	**151.260.357.422**	**100**	**23.628.559.102**	**16**	**84**
Ejecución año 2014				+		
Primer Trimestre 2014	25.411.220.324	25.411.220.324	100	5.477.099.407	22	78
Segundo Trimestre 2014	29.173.589.122	29.173.589.122	100	1.446.826.488	5	95
Tercer Trimestre 2014	35.284.780.886	35.284.780.886	100	1.107.930.054	3	97
Cuarto Trimestre 2014	50.672.766.335	50.672.766.335	100	5.369.025.725	11	89
Ejecución año 2014	**140.542.356.667**	**140.542.356.667**	**100**	**13.400.881.674**	**10**	**90**

COMPARATIVO PAC 2013-2014	
PERIODO	EJECUCION PAC
EJECUCIÓN 2013	84
EJECUCIÓN 2014	90

Se puede evidenciar que la ACR viene mejorando en la programación y ejecución de este instrumento financiero, al pasar en ejecución del 84% en el 2013 al 90% en el 2014

Autorizaciones para Comprometer Vigencias Fiscales Futuras

La Administración podrá presentar para aprobación al Confis la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, Cuando se trate de proyectos de inversión deberá obtenerse un concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La ACR durante la vigencia fiscal 2014 presentó solicitud de vigencia futuras así:

Año	CDP	Cto	Objeto	2014	2015	2016
2014	25614	nuevo	Contratar los servicios de alojamiento de infraestructura (collocation), conectividad de las sedes a nivel nacional, telefonía IP, red APN, servicio de infraestructura de comunicaciones	733.415.599	6.302.199.572	6.302.199.572
2014	25614	nuevo	Contratar el alquiler de un (1) depósito con área de 431 metros cuadrados.	54.487.520	336.732.876	346.834.872
2014	25614	1004 de 2014	Prorroga en plazo y valor al objeto: servicio de admisión, curso y entrega y demás envíos postales.	-	105.000.000	-
2014	25614	1000 de 2014	Prorroga en tiempo y valor al objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.	-	42.497.032	-
2014	25614			-	494.586.572	-
2014	25614	973 de 2014	Prorroga en tiempo y valor al objeto: Suministro de tiquetes para el transporte aéreo en vuelos nacionales e internacionales	-	30.000.000	-
2014	25614			-	280.000.000	-
2014	25614			-	90.000.000	-
2014	25614	992 de 2014	Prorroga en tiempo y valor al objeto: Prestar los servicios de centro de contacto para la recepción y salida de llamadas.	-	91.817.040	-
2014	25614		Suministro de los repuestos, lubricantes, llantas y accesorios, incluida la mano de obra.	275.100	3.301.200	3.301.200
2014	25614			874.147	10.489.764	10.489.764
2014	25614			4.582.382	54.988.584	54.988.584

2014	25614	999 de 2014	Prorroga en plazo y valor al objeto: aseo, cafetería y mantenimiento.	-	8.620.846	-
2014	25614			-	38.337.546	-
2014	25614			-	41.178.637	-
2014	25614			-	195.947.459	-
2014	25614			-	34.483.387	-
2014	25614		Arrendamiento de las oficinas donde actualmente funciona la Sede Central de la ACR, Bodega de Almacenamiento y cafetería	54.959.892	523.559.458	-
2014	25614		Arrendamiento bien inmueble funcionamiento de los Grupos Territoriales y la Sede Central de la Agencia Colombiana para la Reintegración, ACR	216.555.464	2.250.712.081	2.363.247.692
2014	25614		Servicio de fotocopiado para las diferentes sedes ubicadas en Bogotá y el Nivel Central de la ACR.	1.391.010	16.692.120	16.692.120
2014	25614	859 de 2012	Prorroga de los servicios de producción y transmisión radial del programa "LA REINTEGRACIÓN, EL CAMINO HACIA LA PAZ"	-	145.817.100	-
2014	25614	898 de 2014	Prorroga servicios de soporte de la Licencia: ALADINO WINDOWS SQL server	-	11.136.000	-
2014	25614	996 de 2014	Prorroga Constitución de un Encargo Fiduciario	-	93.650.000	-
2014	25614	1038 de 2014	Prorroga Arrendamiento de vehículo blindado con conductor.	-	13.860.000	-
2014	25614	995 de 2014	Prorroga prestación de servicios para la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas.	-	262.110.500	-
2014	25614		Arrendamiento de estacionamiento del parque automotor de la Agencia.	1.653.750,0	18.191.250	-
2014	SUSTITUCION PRESUPUESTAL		Adición en plazo prestación de servicios para el desarrollo y la ejecución del modelo de educación.		243.000.000	

2014	SUSTITUCION PRESUPUESTAL	1043 de 2014	Adición en plazo adquisición, implementación, entrenamiento y soporte de un software TH.		184.440.000	
				1.068.194.864	**11.923.349.024**	**9.097.753.804**

Esta auditoria pudo verificar que la ACR cumplió con la normatividad y las autorizaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la vigencia 2014, y su nivel de ejecución es efectiva.

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

6.1. NO CONFORMIDADES

En el contrato No 1168 del 12 de Dic del 2014 existe un hecho cumplido, toda vez que la póliza fue expedida el 1 de diciembre y el registro presupuestal el 12 de diciembre de la misma vigencia. De otra parte el contrato indicaba adicionalmente que la ejecución iniciaba con posterioridad a la expedición del registro presupuestal. Siendo así las cosas, si era factible asumir el pago desde la expedición de la póliza, pues el contratista ni los beneficiarios no pueden verse afectados por un error administrativo que debe solucionar la ACR y con posterioridad proceder a efectuar las investigaciones y responsabilidades correspondientes. Los hechos anteriormente enunciados van en contravía de los señalado por el artículo 71 del decreto 111 de 1996, que reza:

ARTÍCULO 71. *Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.*

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.

Para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por la dirección general del presupuesto nacional en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

Cualquier compromiso que se adquiera con violación de estos preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (L. 38/89, art. 86; L. 179/94, art. 49)

6.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

7. OBSERVACIONES

8. RECOMENDACIONES

9. CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo trazado en esta auditoría y se concluye que la ACR viene ascendiendo en una mejora continua para el fortalecimiento del sistema presupuestal.

10. ANEXOS

Nombre Auditor Líder:	**WILSON FERNANDO MELO VELANDIA**	Nombre Jefe Dependencia/ Proceso Auditado:	CELMIRA FRASSER ACEVEDO
Firma Auditor Líder:		Firma Auditado:	